

NORMAS DE SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ESTANCIA

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Acceso al Complejo Turístico. Está reservado a los campistas, cualquier otra persona deberá solicitar a Recepción el permiso de entrada con su correspondiente pago del pase de visita. La Dirección del camping se reserva el derecho de admisión y cancelará el contrato a clientes que no respeten la normativa interna del establecimiento, que turben la paz y que no cumplan con las normas elementales de convivencia social y de educación.

2. Este reglamento le será entregado al cliente a la llegada, y la entrada en el Complejo Turístico significará su aceptación íntegra. Toda persona alojada en el camping deberá cumplir tanto la normativa interna como la legislación vigente. Queda expresamente prohibido el consumo de estupefacientes.

3. Inscripción. Todo campista formalizará los trámites de inscripción en la oficina de Recepción en el momento de la llegada, debiendo hacer mención expresa de todos los conceptos sujetos a pago que vaya a introducir en el Complejo. Es obligatoria la presentación de DNI o pasaporte de todos los mayores de 16 años a la entrada al camping. La Recepción podrá solicitar al cliente un depósito en concepto de garantía.

4. Elección de Parcela o Alojamiento. La Recepción asignará al campista la parcela o alojamiento a utilizar durante su estancia en el complejo, y autorizará los cambios de alojamiento solicitados por el cliente. Queda terminantemente prohibido estacionar el vehículo en los viales o parcelas ajenas aunque éstas se encuentren vacías.

5. Visitas. Los visitantes deberán depositar su DNI o pasaporte, indicar datos personales y comunicar la parcela o alojamiento que van a visitar. Las visitas han de ser abonadas a la entrada. En cualquier caso las visitas han de abandonar el camping antes de las 24 horas, comunicando en la recepción su salida. Los visitantes no podrán acceder con su vehículo al camping. El visitante vendrá obligado a cumplir las normas de este Reglamento de Régimen Interior.

6. Suministro Eléctrico. Sólo el personal del Complejo está autorizado para suministrar la electricidad de los alojamientos, interrumpir dicho suministro y examinar averías. El usuario será responsable del estado de las conexiones y aparatos eléctricos dentro de su parcela, respondiendo por los daños y perjuicios causados. Si detecta alguna anomalía póngalo en conocimiento de nuestro personal.

7. Responsabilidad. Cumpliendo el Complejo con la normativa vigente en lo que a guardería y vigilancia se refiere, la empresa no se hace cargo de los robos o sustracciones de cualquier clase e importe de los que puedan ser objeto los clientes, de los que se solicita colaboración al respecto adoptando las medidas necesarias. El cliente deberá cuidar de su dinero y pertenencias, adoptando las precauciones que estime conveniente. Todo campista deberá tener asegurada su caravana, autocaravana o remolque-tienda.

Todo cliente es responsable de los daños que pueda ocasionar en el interior del Complejo, así como de las personas que los visiten, con resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el Complejo no responderá de los daños producidos por causas de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a la empresa que no le sea directamente imputable, tales como daños producidos por fenómenos meteorológicos o naturales o si el vehículo del cliente sufre daños al chocar con bordillos, árboles, etc. La Empresa tampoco se responsabiliza de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio o accidente asociados por los propios campistas, o por incidencias meteorológicas.

8. Salidas. Desalojo de la Parcela o Bungalow. Tendrá que quedar libre antes de las 12:00 h. del día de salida, dejándola/o en perfecto estado, limpio, ordenado y comunicando la salida en la recepción del establecimiento. Si se supera la hora indicada, deberá abonar un día adicional, sin que ello implique que pueda seguir disfrutando del alojamiento. En temporada alta, puentes, festivos, etc, las salidas anticipadas se comunicarán con un mínimo de 24 horas de antelación.

9. Pagos de Facturas. El pago debe realizarse antes de las 12:00 h. del día de salida y es necesaria la presentación de la copia del registro de entrada en poder del cliente. En caso de impago o abandono, la Dirección podrá trasladar los elementos de acampada a un nuevo emplazamiento para dejar la parcela libre. El impago de la estancia facultará a la Dirección del Complejo a la retención de la caravana, tienda, vehículo, autocaravana, remolque, etc. hasta su completo pago.

10. Uso de Instalaciones y servicios. Respetar la vegetación existente, evitando las acciones o uso de elementos que la dañen. Queda terminantemente prohibido hacer barbacoas en el recinto, excepto eléctricas o gas, al igual que en todo el Parque Natural Cabo de Gata Níjar. Tenga la mayor precaución en el uso de utensilios que produzcan fuego. Si presencia un incendio, mantenga la calma y avise inmediatamente a nuestro personal. El Complejo cuenta con medidas de emergencia y contraincendios.

Mantenga limpio su entorno. Cuide asimismo de todas las instalaciones comunitarias para hacer más agradable su uso. En sus paseos, respete la propiedad privada.

Los perros están admitidos en el Complejo, excepto en los bungalows Premium. No podrán andar sueltos en el interior del recinto en ningún caso. Se admiten un máximo de 2 animales por parcela. Excepto los de raza peligrosa que no se admitirán en ningún caso. Si viene con animales, comuníquelo en recepción. Todos los animales tendrán que estar atados y, si es necesario, con bozal y dentro de la parcela. El cliente se compromete a que su perro esté vacunado y cumpla con las condiciones fitosanitarias establecidas por ley. Cuide que su animal no moleste a los demás campistas y de que haga sus necesidades fuera del recinto. No lo deje solo en la parcela por periodos largos de tiempo. No podrán entrar en el recinto de piscina ni al restaurante.

Todos los usuarios deberán cumplir el reglamento de uso de la piscina que se encuentra situado en su entrada. Consulte horarios de apertura en recepción. Los menores de 12 años que hagan uso de la piscina deberán ir acompañados por un adulto que asuma toda responsabilidad. La Dirección declina toda responsabilidad de los daños y perjuicios que se pudieran derivar de una mala utilización de la piscina.

Cuando se utilicen los aseos y fregaderos se ruega dejarlos en perfecto estado de limpieza. Se prohíbe el uso de los fregaderos desde las 00:00 a las 7:00.

Los campistas no podrán entrar sin camiseta o descalzados al restaurante, supermercado, recepción, gimnasio y sala de TV.

No se permite lavar vehículos, caravanas, remolques, caravanas y autocaravanas. El agua es un bien escaso en el Parque Natural Cabo de Gata.

Cualquier servicio que el Camping preste, sin que lo exija la normativa turística vigente tiene carácter de absoluta voluntariedad, por lo que podrá suspender sus prestaciones total o parcialmente, en cualquier momento.

11. Instalación de elementos en parcelas. Asegúrese de que todos los elementos de su parcelas están bien sujetos una vez se haya instalado. Prevea los daños por fuertes vientos. Tenga cuidado con las caídas pues en las parcelas suelen haber piquetas y vientos para tiendas.

Respete las instalaciones en general utilizándolas adecuadamente y dejándolas en condiciones para un nuevo uso, incluso los espacios ocupados por las tiendas, cuidando de hacer desaparecer cualquier movimiento de tierra que hayan realizado. Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente, no se podrán instalar suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por parte del cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna. Dicha causa de resolución figurará en el reglamento de régimen interior del establecimiento y se podrá ejercer previa advertencia al campista y negativa de éste a retirar lo instalado. Si instala cordeles para tender la ropa, retírelos después de su utilización.

12. Convivencia, descanso y silencio nocturno. Evite, por favor, ruidos molestos durante el día. Si desea animación acuda a los lugares apropiados del Complejo. El silencio será absoluto durante la siesta, entre las 15:00 y las 17:00 h. y durante la noche, entre las 24:00 y las 7:00 h. Cualquier alteración reiterada será motivo de expulsión del Complejo. En este horario queda prohibido cualquier tipo de ruido que pudiera perturbar el descanso del conjunto del Complejo. Fuera de este horario tampoco se permitirán ruidos que impidan la normal convivencia con el resto de usuarios, quedando prohibido durante el día la utilización de señales acústicas, equipos de audio y televisiones con alto volumen, gritos, etc. Para prevenir cualquier tipo de disturbio, mala conducta, fiesta nocturna, o cualquier otra casuística que pueda molestar al resto de clientes (especialmente en las horas de silencio absoluto) la Dirección del Complejo podrá penalizar con hasta 800€ a los clientes que provoquen esta situación. Para tal fin el Complejo podrá retener en la tarjeta de crédito de los clientes o bien solicitar un depósito de diferentes importes hasta un total de 800€ en cualquier momento, dando el cliente su consentimiento en el momento de hacer la reserva y por tanto aceptar estas condiciones. El Complejo podrá recoger en vídeo o fotografías lo ocurrido como prueba para el cliente y expulsar a los clientes infractores perdiendo éstos la totalidad del dinero de la reserva. Este dinero será usado para compensar las posibles quejas y devoluciones que se puedan dar.

13. Circulación de vehículos. En el interior del Complejo, la velocidad máxima autorizada es de 10 km/h. A fin de respetar el descanso de campistas, se prohíbe la circulación de vehículos entre las 24:00 y las 07:00 h. Todo campista que llegue o desee partir entre esas horas deberá dejar su vehículo en los parkings exteriores. Sólo se permitirá en el interior del Complejo un vehículo por Bungalow o parcela, que deberá aparcar en su parcela o lugar asignado, dejando libres los viales. Quedan prohibidas las señales acústicas dentro del recinto. La entrada al recinto del Complejo para vehículos permanecerá cerrada desde las 00:00 hasta las 7:00h.

Para los supuestos no recogidos en el presente reglamento será de aplicación el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo.

El incumplimiento de cualquiera de las normas del presente reglamento facultará a la Dirección del Complejo para proceder a la expulsión inmediata de los clientes, sin que ello sea motivo de reclamación en contra del establecimiento y/o de compensación económica ni de otra índole hacia los infractores.

PROTECCIÓN DE LOS VALORES MEDIOAMBIENTALES, HISTÓRICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, FAUNÍSTICOS Y FORESTALES. IMPORTANCIA DE LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS.

El Camping Los Escullos Complejo Turístico Cabo de Gata siempre se ha distinguido por la defensa de los valores medioambientales y culturales del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar colaborando activamente en actividades, asociaciones y publicaciones que promueven dichos valores.

El Complejo dispone de instalaciones de energía renovable y medidas correctoras sostenibles con el medio ambiente como son la energía solar y térmica para producir electricidad, climatizar la piscina y obtener agua caliente sanitaria, así como la depuración de aguas residuales por oxidación total, la recogida selectiva de residuos y la utilización de lámparas de bajo consumo en todas las instalaciones, entre otras medidas.

En la Recepción puede depositar sus pilas y lámparas para el reciclado. En el exterior del Complejo se encuentran la zona de recogida de basuras y reciclaje, junto a las pistas deportivas, poniendo a disposición de los clientes contenedores para recogida selectiva de residuos. Por favor, deposite en ellos sus residuos correctamente, no deje bolsas fuera de los contenedores, recuerde que nos encontramos en un Parque Natural.

Ayúdenos a mejorar con la utilización correcta de los recursos energéticos, no abuse del agua caliente, ni del aire acondicionado, apague luces innecesarias, etc.

El Camping Los Escullos Complejo Turístico Cabo de Gata ha obtenido la Carta Europea de Turismo Sostenible, la Marca Parque Natural de Andalucía y la especialidad por la Junta de Andalucía de CAMPING ECOLÓGICO.



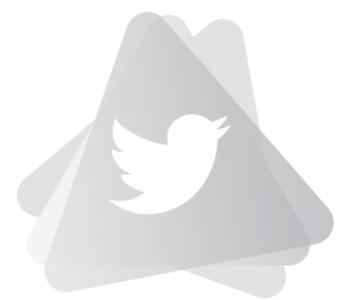
Protección Civil	950237755
Centro de Salud Níjar	950368538
Guardia Civil San José	950380012
Policía Local de Níjar	629778113
Info Parque Natural	950380299
Veterinario	950366721
Taxi	649129068
Taxi 9 personas	661267028
Ayuntamiento de Níjar	950360012

Parque Natural
de Andalucía

EUROPARC
FEDERATION

CARTA EUROPEA
DEL TURISMO SOSTENIBLE
EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

CAMPING ECOLÓGICO



www.losesculloscabodegata.com

Nº REGISTRO TURISMO: CM/AL/00029